



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 136
(09 de marzo de 2023)**

*“Por medio de la cual se realizan unos traslados entre actividades al interior del agregado de
FUNCIONAMIENTO Código CCPET - Servicios prestados a las empresas y servicios de
producción”*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de
sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 08 de 22 de diciembre de 2022, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contenida en el Decreto 2022070007133 de 2022.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 08 de 2022 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2023 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Mediante Oficio de fecha 28 de febrero de 2023, la Técnico Administrativo de Archivo y Correspondencia informa que se hace necesario ajustar el valor de la necesidad planeada “mensajería”, el cual es mayor al proyectado; razón por la cual se deben realizar ajustes a las actividades al interior del **Código CCPET – “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”** del agregado de FUNCIONAMIENTO, con el fin de poder cumplir con los compromisos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.
4. Mediante oficio de fecha 08 de marzo de 2023, la Subdirectora Administrativa y Financiera certifica la procedencia de realizar traslado contracrédito entre actividades al interior del **Código CCPET – “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”** del agregado de FUNCIONAMIENTO.

“Por medio de la cual se realizan unos traslados entre actividades al interior del agregado de **FUNCIONAMIENTO** Código CCPET - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”

5. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior del **Código CCPET – “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”** del agregado de FUNCIONAMIENTO, con el fin de poder cumplir con los compromisos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. contracrédítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	212020200809	C	999999	99999299	4,242,341	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Mantenimiento y Reparaciones
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 4,242,341		

ARTÍCULO 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	212020200802	C	999999	99999299	4,242,341	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	servicios personales indirectos
TOTAL CREDITO					\$ 4,242,341		

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 09 días de marzo de 2023

/ *comes*
JUAN CORREA MEJIA
 Director

revisó y aprobó	Tatiana Correa Sánchez – Subdirectora Administrativa y Financiera	<i>Tatiana</i>
-----------------	---	----------------

*“Por medio de la cual se realizan unos traslados entre actividades al interior del agregado de
FUNCIONAMIENTO Código CCPET - Servicios prestados a las empresas y servicios de
producción”*

Proyectó documento

Sandra Patricia Zutta Ramírez – Profesional Universitario - Presupuesto

